



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001976-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar un nuevo Plan de Inspección Turística, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de abril de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001974 a PNL/001976.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de abril de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno.

ANTECEDENTES

Uno de los objetivos de la política turística de la Junta de Castilla y León es la creación de un marco de seguridad jurídica que permita a los empresarios del sector el desarrollo de su actividad con totales garantías. Para cumplir con este objetivo, junto con el desarrollo normativo, es fundamental la lucha contra el intrusismo profesional y la actividad clandestina.

La aplicación del Programa de Medidas contra el Intrusismo y la Actividad Clandestina en el Sector ha posibilitado desde el año 2015 una lucha más eficaz contra estas amenazas del sector turístico.

La elaboración del citado Programa respondía:

- En primer lugar, a un compromiso de Legislatura del Partido Popular de evitar la actividad clandestina a través de un Programa de medidas contra el intrusismo y la actividad clandestina en el sector turístico.



- En segundo lugar, a una reivindicación de los empresarios del sector, quienes han manifestado su preocupación por el intrusismo profesional en los distintos ámbitos de actividad turística.

- Y, finalmente, a la evolución del sector, que ha supuesto importantes crecimientos de la demanda turística en Castilla y León, lo que ha provocado el incremento de iniciativas que no siempre se atienen a la normativa turística.

Una de las medidas de este Programa, junto con la formación y el asesoramiento previo, ha sido el Plan de Inspección Turística 2016-2017, que ha articulado en ese periodo las distintas medidas de control por parte de la inspección en cada provincia, dirigidas a verificar si todas las actividades turísticas se someten a la legalidad.

El Plan de Inspección ha sido un instrumento útil para definir los objetivos a conseguir, de forma que ha hecho posible determinar y garantizar fácilmente la eficacia de las actuaciones y el logro de resultados en relación con los recursos disponibles.

Concluida la vigencia del Plan, desde el Grupo Popular consideramos necesario la elaboración de un nuevo Plan que profundice en las medidas contenidas en el anterior, y actualice sus objetivos para dar una mejor respuesta a los fines que persigue la política de Turismo de la Junta de Castilla y León.

Por todo lo anteriormente expuesto se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a elaborar un nuevo Plan de Inspección Turística, cuyo fin primordial sea perseguir de modo contundente cualquier tipo de actividad clandestina que perjudique al sector turístico de nuestra Comunidad, diseñando en el marco de dicho Plan cuantas acciones sean necesarias para cumplir ese objetivo y que especialmente apuesten por:

a. La lucha contra el intrusismo en el ámbito de los guías turísticos a través del establecimiento de las correspondientes habilitaciones.

b. El refuerzo decidido en los mecanismos de control necesarios en relación con las viviendas que se destinan a uso turístico.

c. La revisión continua y pormenorizada de aquellas declaraciones responsables en relación con los servicios de actividades turísticas de Castilla y León.

d. La salvaguarda de los derechos de los consumidores y la protección de los usuarios de los servicios turísticos de Castilla y León.

e. La apuesta por un riguroso control de la publicidad que esté relacionada con todos los ámbitos ya descritos, en especial los relacionados con ofertas de alojamiento y la prestación de otro tipo servicios turísticos en Castilla y León".

Valladolid, 4 de abril de 2018.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Raúl de la Hoz Quintano